



Ayuntamiento de Ruiloba

Decreto de convocatoria de la SESIÓN PLENARIA ORDINARIA a celebrar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ruiloba, el día y hora indicado, Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Viernes, 03/09/2021	PLENO
09:00 hrs (1ª convocatoria) y <u>09:30 hrs</u> (2ª convocatoria)	SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

1.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión plenaria ordinaria de 27.05.2021

2.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión plenaria extraordinaria de 23.07.2021

3.-Aprobación, en su caso, de la elección del Juez de Paz titular de Ruiloba.

4.-Aprobación, en su caso, de la propuesta de contratación de servicio y suministro relativo a gestión energética en el municipio de Ruiloba.

5.-Dación en cuenta de Resoluciones de Alcaldía.

6.-Mociones:

- **Moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular (reg.149)**
- **Moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular (reg. 168)**
- **Moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular (reg. 210)**
- **Moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular (reg. 839)**
- **Moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular (reg. 983)**
- **Moción presentada por el Grupo municipal del Partido Popular (reg. 1028)**

7.-Ruegos y preguntas:

- **Escrito presentado por Dña. Ascensión Bielva Rodríguez (Concejala no adscrita)**





Ayuntamiento de Ruiloba

De acuerdo con lo anterior, le convoco a la sesión plenaria a celebrar el día y hora indicados, bajo el Orden del Día que se deja expresado.

En el supuesto de no poder asistir, deberá comunicarlo con la anterioridad oportuna a la Presidencia. Junto con la presente Resolución, se envía acceso electrónico a la documentación de la sesión plenaria, que queda a su disposición.

En Ruiloba, en la fecha que consta firmado electrónicamente. La alcaldesa, Dña. Sara Portilla Fernández. Da fe la secretaria municipal, Sra. Carolina Pujol Blaya

